

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACION

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 500

Precio del «Garrofin» y condiciones de venta

La presente Circular rectifica la número 440 de estos Servicios («B. O.» de la provincia, número 164), en el sentido de que el sucedáneo del café denominado «Garrofin», podrá ser vendido, indistintamente, en grano o molido, siendo el siguiente su precio:

SUCEDANEO del café elaborado con semilla de algarroba en grano:

Precio de venta en fábrica, 10 pesetas kilo.

Precio de venta al público, 12 pesetas kilo.

Lo que se hace público por la presente Circular para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 25 de Septiembre de 1942.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

TESORERIA DE HACIENDA de la provincia de Guadalajara

PATENTE NACIONAL DE CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVILES
(TAXIS)

Recaudación.—Cuarto trimestre

CIRCULAR

Por la presente se hace saber a todos los contribuyentes por el concepto expresado, que la recaudación voluntaria de las Patentes de Automóviles (taxi) para el cuarto trimestre del año en curso, estará abierta desde el día 1.º al 15 de Octubre próximo, ambos inclusive, y horas de las ocho a las catorce, en las cabezas de zona, a donde tienen la obligación de presentarse los interesados a recogerlas dentro del plazo señalado; esperando de los señores Alcaldes y Secretarios, se dé la mayor publicidad posible a la

presente Circular, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Al mismo tiempo, se les advierte que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 75, regla 5.ª del Estatuto de Recaudación, no se intentará la cobranza a domicilio, y que si dejan transcurrir el día 15 del citado Octubre, sin satisfacer sus Patentes, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, en único grado, sin más notificación ni requerimiento, y si la pagan desde el día 21 al 31 del referido mes, sólo tendrán que satisfacer, como recargo, el 10 por 100 del débito.

Guadalajara 22 de Septiembre de 1942.—El Tesorero de Hacienda, Antonio Gil. 1735

SINDICATO NACIONAL DE LA PIEL Delegación provincial de Guadalajara

Se pone en conocimiento de todos los zapateros de Sacedón, Pastrana y sus respectivos pueblos, pueden pasar por esta Delegación provincial del Sindicato de la Piel, a recoger la debida autorización para poder retirar el cupo de suela que se les ha asignado.

Todos los zapateros vendrán provistos de un documento extendido por el Delegado Sindical Local de su localidad, en el que se acredite tener y ejercer dicha profesión.

El plazo para efectuar la adquisición del referido cupo de suela es de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 22 de Septiembre de 1942.—El Delegado Representante, E. García León.—V.º B.º—El Delegado provincial sindical, ilegible. 1739

(Derechos de inserción, 26'25 ptas.)



Subsidio al Combatiente

Provincia de Guadalajara

Mes de Septiembre de 1942

ESTADO RESUMEN DE SUBSIDIARIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón			Importe mensual del padrón		
	Ordinario	Adicional	TOTAL	Ordinario	Adicional	TOTAL
SUBSIDIARIOS COMBATIENTES						
Albalate de Zorita.....	5		5	195		195
Alcocer.....	1		1	75		75
Azuqueca de Henares.....	2		2	75		75
Brihuega.....	2		2	150		150
Budia.....	2		2	75		75
Casar de Talamanca (El).....	1		1	75		75
Castilnuevo.....	1		1	60		60
Centenera.....	3		3	90		90
Cifuentes.....	1		1	60		60
Chiloeches.....	1		1	90		90
Escopete.....	1		1	75		75
Fuenteleucina.....	3		3	105		105
Guadalajara.....	14		14	1620		1620
Gualda.....	1		1	60		60
Illana.....	5		5	210		210
Lupiana.....	1		1	75		75
Mandayona.....	1		1	90		90
Maranchón.....	1		1	30		30
Mazuecos.....	3		3	240		240
Miedes de Atienza.....	1		1	120		120
Mondéjar.....	2		2	195		195
Pastrana.....	4		4	315		315
Pozo de Guadalajara.....	2		2	90		90
Sacecorbo.....	1		1	60		60
Sacedón.....	2		2	75		75
Salmerón.....	3		3	300		300
Tendilla.....	1		1	75		75
Trillo.....	5		5	195		195
Valdeaveruelo.....	2		2	75		75
Valdesotos.....	1		1	105		105
Yebra.....	3		3	225		225
Totales.....	76		76	5280		5280
SUBSIDIARIOS EX-COMBATIENTES						
Alaminos.....	2		2	180		180
Alboreca.....	1		1	90		90
Alcolea del Pinar.....	1		1	90		90
Alcuneza.....	1		1	90		90
Aldeanueva de Atienza.....	1		1	90		90
Anquela del Ducado.....	3		3	270		270
Bujalaro.....		1	1		90	90
Cubillejo de la Sierra.....		2	2		180	180
Gascueña de Bornoba.....	1		1	90		90
Guadalajara.....	1		1	240		240
Henche.....	1		1	90		90
Hiendelaencina.....		2	2		180	180
Hontanares.....	1		1	90		90
Miralrío.....	1		1	90		90
Mochales.....	1		1	90		90
Monasterio.....	1		1	90		90
Pardos.....		1	1		90	90
Ribarredonda.....	1		1	90		90
Rueda de la Sierra.....		4	4		360	360
Saúca.....	2		2	180		180
Selas.....	2		2	180		180
Setiles.....	2		2	180		180
Sigüenza.....	19		19	1710		1710
Sotodosos.....	1		1	90		90
Tordellejo.....	1		1	90		90
Tordesilos.....	1		1	90		90
Torrubia.....	2		2	180		180
Veguillas.....		1	1		90	90
Totales.....	47	11	58	4380	990	5370

Felicidad Marrón Gómez, Jefe de Contabilidad de la Comisión provincial de Subsidio al Combatiente de esta provincia.

CERTIFICO: Que los datos reflejados en el presente estado-resumen, son fiel reflejo de los padrones remitidos por las Locales y que se encuentran archivados en esta Comisión.

Guadalajara 19 de Septiembre de 1942.- Felicidad Marrón.- V.º B.º - El Jefe provincial, Olivares. 1715